SGPRE

M.P.S. S.G.P.R.E.I 115

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 028- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE CATASTRO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Sechura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 491-2021 de fecha 10 de Junio de 2021, se resolvió** en su artículo segundo: **DESIGNAR a la Ing. JULIA DORIS LLENQUE RUMICHE EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE GESTIÓN DE CATASTRO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA** , quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, son atribuciones del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a la Ing. JULIA DORIS LLENQUE RUMICHE EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE GESTIÓN DE CATASTRO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura..

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO: ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponde.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Realización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente resolución en el portal institucional **(www.munisechura.gob.pe)**

ARTÍCULO QUINTO: Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LLPP/Sec. Gral.